



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 19 – JUNIO DE 2009

“LA CAZA: UNA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL MEDIO RURAL. SU INVESTIGACIÓN EN EL AULA.”

AUTORÍA PEDRO JACINTO JAÉN GONZÁLEZ
TEMÁTICA HISTORIA y CIENCIAS SOCIALES
ETAPA 2º BACHILLERATO

Resumen.

El presente artículo pretende mostrar la evolución de la actividad de la caza, desde medio de supervivencia como su papel deportivo, de hoy en día. Al mismo tiempo pretendemos mostrar la incidencia económica, que tiene en el sector terciario, concretamente en el apartado turístico, que genera la citada actividad.

Palabras clave.

- **Actividad cinegética.**
- **Evolución legislativa.**
- **Especies cinegéticas**
- **Geografía de la caza.**

1. LA ACTIVIDAD CINEGÉTICA.

1.1 Historia de la caza.

Son muchos los vestigios que nos han quedado de la caza desde la aparición del hombre y de sus especies antecesoras. La caza de la prehistoria, no era una actividad deportiva, como pueda ser hoy, sino que en ella, se veían implícitas la supervivencia del grupo humano, la cooperación entre tribus, clanes, etc. que propiciaban no solo el contacto, sino la colaboración y un sistema primitivo de organización de labores, tanto para llevar a cabo la actividad, como para las acciones posteriores a la captura de la presa, ya sean descuartizar, repartición de la presa o presas entre los grupos, quitar la piel, curtirla, etc. Ya durante el paleolítico inferior *Homo Habilis* y *Homo Erectus*, nos dejan pruebas de la supervivencia a través de sus industrias líticas. A partir de ellas comienza la evolución hacia un instrumental cada vez más especializado. En el caso de España sería *Homo Antecessor* el que nos



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

vaya dejando pruebas cada vez más relevantes sobre esta actividad. Dichas pruebas serán más significativas cuanto más avancen los tiempos, sobre todo al llegar al periodo del paleolítico superior.

En España un ejemplo de paleolítico inferior, sería el yacimiento de **Torralba/Ambrona**, que distan un par de kilómetros el uno del otro. En citado lugar, se han encontrado restos que nos hacen pensar que estos lugares fueron cazaderos y lugares de despiece de animales. Prueba de ello, es la aparición de carbones, que indica, la posible realización de fuego, para cazar elefantes. También la aparición de selectos restos de las piezas cazadas, nos revelan la predilección de ciertas partes del animal a la hora del despiece.

Evidentemente las tipologías existentes, son de industrias realizadas en cuarcita, sílex o incluso madera o marfil de elefante. En este último caso, en el yacimiento que hemos puesto de ejemplo, han aparecido, puntas cónicas realizadas con este material. También contamos con raederas, hendedores, buriles y todo un grupo de industrias dedicadas al tratamiento del animal cazado.

Ya en paleolítico superior, las industrias se especializan más, siendo el retoque de las herramientas más logrado. Surgen también las puntas de flecha de pedúnculos, típicas de nuestro levante español y que por ello implicarían que la actividad de la caza era algo que estaba mucho más especializado.

Pero la caza como era esa actividad para la supervivencia, tiene su punto de contraposición con la pesca. Al igual que existe el debate en Oriente Próximo si surgió la agricultura antes que la ganadería, con la caza y la pesca ocurre lo mismo. ¿Fue el hombre antes cazador o pescador? El debate puede quedar resuelto si nos remitimos a las pruebas arqueológicas por un lado, pero también tenemos que tener en cuenta, por otro lado que la posibilidad de cazar o pescar las determina el medio en el que se desarrolle el hábitat del grupo humano que lleva la actividad a cabo y las necesidades de éstos. Basándonos en las pruebas arqueológicas tenemos constatados restos de industrias para el tratamiento de la caza ya en el paleolítico inferior. Por otro lado las pruebas de práctica de pesca, las tenemos claramente a partir del paleolítico superior, donde podemos destacar la aparición de arpones, realizados en hueso o asta. De la misma forma, hay pruebas de recolección de moluscos, en los famosos concheros asturianos y cantábricos descubiertos por el conde de la Vega del Sella, situados en el periodo conocido como **asturiense (6700-4900 a. C)**, del cual se dice que es un facies del **aziliense (8500-6750 a. C)**, por tener unos inicios sincrónicos. Por tanto, la evidencia cronológica de una actividad y otra es evidente.

La aparición de la famosa revolución neolítica en Oriente Próximo, hacia el X milenio a. C, conlleva el nacimiento de la agricultura y la ganadería. Pero el surgimiento de esta última actividad, se debe en parte a la caza. La caza de animales jóvenes y heridos, permiten la cría y plena domesticación de ciertas especies que hoy en día son habituales en nuestra vida cotidiana. Para certificar esta realidad, solo tenemos que apoyarnos en las distintas tesis que se suscitan los investigadores, como Braiwood (**teoría ecológica de las zonas nucleares**) o las famosas teorías de los ríos y del Oasis (**teorías climatológicas**) de F. Perry y Gordon Childe, respectivamente. Así se considera a la cabra, como el primer animal domesticado, dentro del sistema económico, dados los restos encontrados en los Montes



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

Zagros, en el yacimiento de Shanidar, fechados en el VIII milenio a. C. Posteriormente se incorporan otras especies, entre la que sin duda alguna, destaca el caballo. El perro ya estaba domesticado, suponiendo hombre y perro un binomio bien compenetrado que sigue perviviendo hoy en día. Respecto al tipo de armas, hay que añadir la aparición del metal, que será determinante en la evolución del instrumental de caza, así como en la consagración del uso del arco. En España, la aparición de éste se encuadra en Almería, Galicia y Cataluña, donde se utilizaban hondas, puntas de flechas, etc.

Ya en la antigüedad, nuestra península supone un buen lugar para poder practicar esta actividad, debido principalmente a lo escasamente poblada que se encontraba y las condiciones medioambientales que había. La caza pervive en dos modalidades: la batida y el rececho. Se constata la utilización del perro en la caza mayor en este periodo, donde van a ser seleccionados para rastro, persecución y agarre. En lo que a caza menor se refiere, la misión de éstos, quedaba reducida a levantar piezas para dirigirlas hacia las redes, cuando se empleaba esta técnica. Se consideraba hasta el año 204 a. C la caza como un derecho natural del hombre. Los animales que se cazaban, se empleaban muchas veces para utilizarlos en el circo romano, al mismo tiempo que la caza servía de entrenamiento para los soldados.

En la Edad Media, la caza siguió siendo en el hombre, un aspecto de lo más ancestral. Continuaron usándose las mismas armas. La evolución llega en el siglo XI, con la aparición de la ballesta. La aparición de ésta se debe a una evolución del arco, siendo los años de oro de este arma, entre el siglo XIV y XV. Se utilizaban ballestas de caza menor y caza mayor. Para éste último caso se utilizaba una ballesta más grande que no se podía cargar a mano. En este periodo de la Edad Media, es momento de la aparición de leyendas sobre la caza, entre las que podemos destacar la de San Huberto, patrón de los cazadores cristianos.

Dentro del Medievo destacó otra modalidad, importada por los musulmanes, que fue el arte de la cetrería. Se utilizaron para ello, aves rapaces de alto vuelo y bajo vuelo. Fue distintivo de la nobleza, el cazar con este arte. La cetrería al resultar costoso en su mantenimiento (hoy día ocurre igual), fue una actividad minoritaria por éste tiempo, ganando auge la montería. Aún así, también se ha quedado constatado que durante el reinado visigodo, ya se empleaba este arte, pero en la modalidad de bajo vuelo.

Sin duda uno de los cambios más importantes es la irrupción de la pólvora en el armamento. Se constata su empleo por los musulmanes, a partir de la segunda mitad del siglo XIV, con fines bélicos, en la península. Pero su empleo en la caza se da a finales del siglo XV, donde la ballesta irá perdiendo el protagonismo, que llegó hasta inicios del siglo XVI. A partir de ese momento irrumpe con fuerza, tras convivir éstas con la ballesta, las armas de fuego.

Sobre los últimos años del siglo XV van a ir apareciendo normativas sobre la práctica de la caza, aunque ya en periodos anteriores, había normas establecidas por reyes y nobles privando sobre determinadas modalidades de caza a los clases sociales más bajas. El miedo a que los recursos cinegéticos se terminaran, hizo que se promulgaran leyes de distinto tipo. Por ejemplo, la caza mayor



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

queda determinada por algunos reyes para ser practicada exclusivamente por la realeza y la nobleza, estableciendo a la caza menor como un arte para las clases serviles. Distintos reyes y distintas leyes fueron apareciendo durante estos siglos hasta llegar al siglo XVIII, donde el estallido de la Revolución Francesa, provoca un punto de inflexión en la caza tras publicarse los Derechos del Hombre. En ellos los aristócratas tenían que ceder ese derecho exclusivo hasta la fecha, a las clases emergentes como la burguesía que se había erigido en el motor de la sociedad. Y esto fue llegando con el tiempo a distintos países, entre los que podemos situar a España.

Así tenemos que llegar a fechas de nuestro siglo XXI, recién estrenado, donde la caza, ha pasado de ser una actividad restringida a determinadas clases sociales, a poder ser practicada por cualquier persona, so pena de aquellas en las que sus recursos económicos no lo permiten o la realizan de forma ilegal, mediante el furtivismo. Hoy en día, la caza se encuentra regulada por leyes, que varían en unas comunidades y otras, todo con un bien y un fin: la protección del medio natural y sus recursos. Aunque también es cierto, que entre políticos, que hacen las leyes y cazadores, que *viven el campo*, existe polémica, por el establecimiento de determinadas legislaciones, fechas de inicios y cierres de vedas, y otras tantas problemáticas surgidas en torno a esta actividad.

1.2 Evolución de la legislación y primeros preceptos de la actividad cinegética.

Acerca de las regulaciones de la caza, vienen determinadas por cuestiones sociales, donde reyes y nobles estarían privilegiados para poder practicar la caza mayor, mientras que para la caza menor sería para el pueblo servil. Ya en la Edad Moderna por el miedo a que se acaben los recursos cinegéticos, también se establecerán leyes y normas con el fin de proteger el medio. Pero convendría realizar un repaso desde donde arranca el establecimiento de las leyes más importantes a lo largo de la historia en nuestro país, para poder entender el por qué han influido y se han conservado las actuales modalidades de caza en España.

En la alta Edad Media, concretamente en el 506, durante del reinado del visigodo Alarico II, se constatan preceptos sobre la propiedad de la caza y del territorio en el que habita.

Entre el año 713 y 1492, años de la invasión de Tariq y la toma de Granada por los Reyes Católicos, se produce el periodo de dominación musulmana. Pues entre esos años, en la zona cristiana de la península, podemos destacar la aparición del "Código de Monterías", en el año 1180, por Sancho VI de Navarra. Sobre el año 1255, Alfonso X el Sabio, redacta el "Fuero Real", donde en los apartados 16 y 17 se ordenaba *"no se tomen los animales salvajes mientras el cazador vaya tras ellos"*. También escribió el "Código de las Siete Partidas", donde podemos destacar la cita *"la caza es el arte o sabiduría de guerrear y de vencer"*. Así podemos decir que tanto en el "Código de las Siete Partidas" como en otra obra, titulada, el "Fuero de Soria", la fauna de caza, en terrenos de propiedad privada, pertenecían al dueño de la finca. A finales del siglo XIV, el rey Enrique III el Doliente sancionó las Ordenanzas, entre las que podemos destacar una prohibición *"cazar en las épocas de cría, fortuna y nieve"*. Entre los años 1480 y 1484, dispusieron la recopilación de abundancia de normas jurídicas del



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 19 – JUNIO DE 2009

reino, realizado por Alfonso Díaz de Montalvo publicadas bajo el título "Ordenanzas Reales de Castilla u Ordenamiento de Montalvo".

Durante la Edad Moderna, en el año 1527, Carlos I promulga una Pragmática para poner coto al retroceso cinegético que había en España y en 1552, Don Diego de Gracián traduce el tratado de caza "De Venatione", escrito por Jenofonte, cuatrocientos años antes de Cristo.

En el año 1598 sube al trono Felipe III, que publicara leyes debido a la escasez de caza, siendo en el año 1611 cuando promulgue una severa pragmática que establecía *"la absoluta prohibición de cazar con lazos, de armadijos y otras artes semejantes, así como arcabuz ni otro tipo de pólvora"*.

En el año 1662, ya con el reinado de Felipe IV promulgó otra pragmática en la que se prohibía cazar *"con tiro de perdigones de plomo ni de otra cosa, en Madrid y veinte leguas en contorno"*.

Sobre el 1761, Carlos III, rey del que podemos destacar su afición por la caza, creará una red de guardabosques cuya finalidad era la vigilancia de los bosques y sus recursos cinegéticos. Al mismo tiempo estableció disposiciones sobre protección de la fauna y flora.

En el año 1769, se destaca la Real Cédula del 3 de Marzo *"Que la veda absoluta de caza, en lo general del reino y todos mis dominios y señoríos, sea y se entienda, publique y observe desde el 1º de Marzo de cada año hasta el fin de Julio, y en los días de fortuna y nieve de los siete meses restantes, o por más tiempo si fuera necesario, o mis intendentes corregidores y justicias en sus distritos y jurisdicciones le tuvieran por conveniente y conducente al logro de mis reales intenciones y consiguiente beneficio de mis vasallos, con el conocimiento práctico de la situación, clima, costumbres y demás circunstancias particulares del terreno montuoso, llano, temprano o tardío en la cría de la caza"*.

Posteriormente se publica la Real Cédula de 1772, estableciendo la Ordenanza general de Caza y Pesca, y modificando algunas disposiciones de la Cédula de 1769, así como la resolución del año 1773, confirmando la citada Cédula de 1769, sobre conocimiento de las contravenciones de la caza por las justicias ordinarias, con exclusión de todo fuero privilegiado.

En 1789, estalla la Revolución Francesa y en la misma se establecen la Declaración de los derechos humanos, siendo en ellos reconocidos la actividad cinegética como un derecho para todos los ciudadanos. Volviendo a España, Carlos IV, unifica todas las legislaciones vigentes hasta ese momento, siendo redactada por Juan de la Reguera, la Novísima Recopilación de las leyes de España y publicada en 1805.

Pero ya en el año 1820, la Ley General de Desamortizaciones, suprimió los derechos gratuitos de caza en suelo ajeno. Al mismo tiempo, la ley de 3 de mayo de 1823, que unida a las disposiciones de 1811 y 1813 de las Cortes de Cádiz, abolió los *"privilegios privados y prohibitivos"*. Casi cincuenta años después, en 1870, el Barón de San Calixto toma la medida de prohibir la caza de ciervas en su finca de Hornachuelos. Una medida, considerada como pionera y que destacó entre otras medidas establecidas en este coto de caza mayor.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

En 1875, sube al trono Alfonso XII, promulgando en 1879 la que sería considerada como la 1ª Ley de caza. La 2ª Ley de caza fue sancionada el 16 de mayo de 1902, un día antes de ser proclamado rey Alfonso XIII. La gran afición de este monarca por la caza y su preocupación por algunas especies cinegéticas hizo que algunas de ellas como la cabra montés y el rebeco del Cantábrico, se salvaran de la extinción.

Tras acabar recientemente la Guerra Civil, concretamente un año después, el día 4 de junio de 1940, se publica la Ley de Organización del Consejo Superior de Caza, Pesca Fluvial y Parques Nacionales. A través de esta ley, en la que participaban distintas instituciones españolas, quedaban todos los cazadores encuadrados en un régimen de obligado cumplimiento. Aún así, esto supuso un problema que quedó resuelto con la Ley de Caza de 4 abril de 1970, con la colaboración de la Federación de Caza, grupos de sociedades de caza y propietarios de terrenos cinegéticos. El Ministerio de Agricultura sometió a juicio de la opinión pública, un Anteproyecto de Ley de Caza que fue realizado por citado ministerio. Entre los objetivos que podemos señalar que pretende esta Ley de Caza de 1970 es la de garantizar de la protección de la fauna española, asegurar su conservación y fomento, así como su reglamentación en cuanto a provecho de sus recursos, de manera que exista compatibilidad entre recursos cinegéticos, forestales, agrícolas y ganaderos del país. Esta Ley todavía está vigente en algunas comunidades.

2. GEOGRAFÍA DE LA CAZA.

Dentro de este apartado, tendremos en cuenta su estudio a través de la geografía de las distintas zonas de caza, de las especies cazables y de la incidencia de la actividad cinegética en el sector terciario y otros subsectores, ya sea el turismo, guarnicionerías, permisos, mantenimiento, etc.

2.1 Estudio de la actividad cinegética a través de la Geografía.

Para el estudio de la geografía de la caza, podemos señalar los trabajos realizados por López Ontiveros y García Verdugo "*Geografía de la caza*" dedicados a distintos aspectos de la actividad cinegética. Según este autor, la actividad cinegética tiene su aplicación en la geografía, puesto que el desarrollo de la caza ocupa una zona espacial. Como no se sabe bien que podría estudiar la caza, cotos, propietarios, especies, etc. se toma como comparativa la geografía agraria. Así los cotos y sus titulares, se podrían comparar con la propiedad de la tierra y las especies cinegéticas con las especies ganaderas.

López Ontiveros toma como punto de referencia el "*Libro de la Montería*" de Alfonso XI. Este libro se divide en tres tomos o partes, de los cuales, el primero habla de los conocimientos que tiene que seguir el montero, el segundo habla del físico de los perros y el tercero habla del espacio cinegético, es decir, cotos, manchas, páramos, de los cuales especifica cuáles son mejores en una estación y en otra. Esta última parte es la que más nos interesa para explicar la geografía de la actividad cinegética.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

Se ha demostrado que los cazaderos y zonas geográficas de las que habla el tercero de los tomos del *“Libro de la Montería”*, por estudios que se han hecho de autores y geógrafos de hoy en día, son fieles a los resultados de las investigaciones de estos autores. López Ontiveros y García Verdugo llegan a la conclusión de que la geografía cinegética del siglo XIV es muy similar a la actual, al igual que por medio de la toponimia y la localización de los cazaderos han podido individualizar y caracterizar Sierra Morena, Campo de Gibraltar y la Depresión del Guadalquivir (donde incluimos, Sierra del Segura, Sierras Subbéticas y Sierras de Cádiz).

En un apartado de su artículo, el que hace referencia a la ausencia de masas forestales, Ontiveros y García Verdugo nos hacen ver que los autores de la Edad Moderna, tenían conocimiento de zonas geográficas que al fin y al cabo están relacionadas con cazaderos. Por eso, consideran que estas obras, desde el punto de vista de la geografía descriptiva, están referidas a los Reales Sitios, que eran los cazaderos de los príncipes y reyes. Así sabemos que en el reinado de Felipe IV, los cazaderos más importantes eran: La Casa de Campo, Bosque de la Sagra, Casa y Bosque de la Quemada, Casa y Bosque del Madrigal o Palacio y Bosque de la Zarzuela, Palacio y Bosque del Pardo o el Palacio y Bosque del Escorial, entre otros lugares no citados.

En el siglo XVIII, las adquisiciones de terrenos por parte de la Corona, se enriquece gracias a la adhesión de La Granja o San Ildefonso. Con la llegada de Fernando VII, M^a Cristina e Isabel II, destacables por su poca afición a la caza, los recursos cinegéticos de las propiedades de los monarcas, se van reduciendo y son muchas las fincas que se venden, también en tiempos de la República, de tal forma que a la Corona, solo le quedaba en el reinado de Alfonso XII, Riofrío, El Pardo, Balsaín, Aranjuez y La Casa de Campo. Por otro lado Alfonso XIII, añadió Gredos y los Picos de Europa. Éstos últimos, arrendados al monarca con carácter particular.

López Ontiveros y García Verdugo establecen una visión de la geografía de la caza a través de trabajos de Morales Prieto *“Las monterías en Sierra Morena a mediados del siglo XIX”*, el conde de Yebes *“Veinte años de caza mayor”*, el duque de Almazán *“Historia de la Montería en España”*, Chapman y Buck, que escribieron *“Wild Spain”* (1893) y *“Unexplored Spain”* (1910).

En Morales Prieto, se nos muestra la cuenca del Bembézar y Hornachuelos como “paraísos cinegéticos”, al igual que hace una descripción de las distintas zonas cinegéticas desde el punto de vista geográfico.

Las obras de Chapman y Buck, son consideradas por López Ontiveros y García Verdugo, como las mejores en cuanto a geografía cinegética. Establecen ellos varios motivos para llegar a semejante conclusión: poner la concepción geográfica al servicio de la visión naturalista o porque como concedores de los mejores cazaderos del mundo y sus parangones, le ayudan a enfocar mejor el tema. Establecen por la existencia de distintas cadenas montañosas, varios climas, con los que se desarrollan distintas zonas geográficas, que afecta a la mayor o menos densidad de especies cazables. Además por la situación estratégica de la Península Ibérica, para las migraciones de aves, España constituye un lugar privilegiado para desarrollar la actividad cinegética. Según esta riqueza se debe



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

principalmente a razones de tipo humano, para configurar las zonas de caza. Así contamos con zonas de campiña, zonas húmedas y zonas de montaña.

En *“Historia de la Montería en España”* del duque de Almazán, que tratan Ontiveros y García Verdugo en su artículo *“Geografía de la caza”*, aparece una relación de cotos que existieron hasta el 15 de febrero de 1931. Los cotos están relacionados por regiones cinegéticas: Montes de Toledo, Sierras de Extremadura, Andalucía Manchega, Sierra Morena en Andújar, Sierra Morena en la parte de Hornachuelos, Cotos del Sur de España y cazaderos montañoses. En este libro se establece por primera vez la regionalización sistemática de los cotos de caza dedicados a la montería y también deduce Ontiveros y García Verdugo, que las observaciones que se hacen en los distintos cotos de montería es que éstos, fueron los fundadores de la “época de oro de la montería española” (1915-1931), siendo la mayoría pertenecientes a familias nobiliarias.

El conde de Yebes, en *“Veinte años de Caza Mayor”*, presenta un mapa sobre la actividad venatoria en España y su descripción. Además considera a España un país privilegiado para la práctica de la caza. Esto se debe a la poca densidad de la población y por la existencia de tierras estériles e inútiles para la agricultura.

2.2 Especies cinegéticas.

Las especies cinegéticas son aquellas especies que pueden ser cazadas, teniendo en cuenta las normativas establecidas por las legislaciones de las distintas autonomías. Respecto a las especies cinegéticas existentes en España las podemos dividir en un grupo donde se encuentran las especies de caza mayor y otro grupo donde se encuentran las especies de caza menor.

Dentro del primer grupo, tenemos doce especies cazables: oso, lince, rebeco, sarrio, cabra hispánica, lobo, corzo, gamo, jabalí, ciervo, muflón y arruí. Evidentemente, las dos primeras especies citadas, están absolutamente protegidas por el Estado.

La caza mayor existente en España es de media montaña, salvo la caza de la cabra hispánica y el rebeco que son de alta montaña. Se considera que es de media montaña, porque nuestros montes no tienen gran altitud, donde viven estas especies, con respecto a otras zonas de otros países para las mismas especies. La distribución geográfica del ciervo está concentrada en Montes de Toledo (Ciudad Real y Toledo), Sierra Morena (Jaén, Córdoba y reducidamente en Sevilla), Sierra de Extremadura (principalmente Cáceres) y Sierra de Cádiz. En el resto de España la población de ciervos es insignificante. El jabalí, se encuentra distribuido por toda España, siendo la zona de Almería una de las menos pobladas, por ser lugar árido.

El resto de las especies, son de población menor con respecto al ciervo y jabalí. Por lo que la demanda de la caza mayor se satisface mayormente con éstas dos especies. Además el establecimiento de espacios cinegéticos cercados, repoblaciones e introducción de otras especies como arruí y muflón, provoca muchas dudas y miedos (aumento de las poblaciones de ciervos y cabra montés, al mismo



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

tiempo que desciende la población de corzos en detrimento de la poblamiento de ciervos, gamos y muflones, que aumentan descontroladamente éstas dos últimas, pudiendo ser perjudicial para el desarrollo de las distintas especies autóctonas).

Respecto a la caza menor, tenemos que tener en cuenta, que su estudio zoogeográfico y cinegético, se entiende más dificultoso por el hecho de que hay mayor número de especies de pelo y pluma, que representan a este grupo de la caza menor. Aunque aquí haremos mención solamente del conejo, perdiz, codorniz y liebre.

El conejo es la especie que se encuentra a la cabeza, con casi diez millones de capturas en 1987. Su población ha decaído, principalmente por la mixomatosis que lo ataca desde 1952. En Córdoba, en este año 2009, mientras que en la sierra, su población está bastante mermada, en las zonas de campiña está considerada como plaga, debido a la alta densidad de población de los mismos y los daños que provoca a los cultivos, principalmente a las viñas.

La perdiz, considerada como la reina de la caza menor, por su carácter bravo se encuentra en casi toda la península, siendo Sierra Morena y los Montes de Toledo, donde destaca su alta densidad de población. Es posiblemente uno de los reclamos en la oferta y demanda del turismo cinegético, sobre todo en la modalidad de ojeo, donde nuestra “patirroja” muestra su bravura en el lance.

Les sigue la codorniz, muy de lejos, que se está viendo afectada por los cambios producidos en los cultivos, afectando a su población y la liebre.

En Andalucía, por estudios hechos en el 2004, el que realizó el departamento de Biología Animal de la facultad de ciencias de la Universidad de Málaga, que se materializó en un artículo titulado “*Caracterización del aprovechamiento cinegético de los mamíferos en Andalucía*”, sabemos que el rendimiento más alto de las cuatro especies de caza mayor y de conejo se ha dado en la provincia de Cádiz. Evidentemente los datos anunciados, aunque quedan desfasados y no están actualizados, nos pueden servir como orientación a la hora de afrontar la actividad cinegética en Andalucía.

Como se ha comentado antes, el ciervo tiene sus máximos rendimientos en Cádiz, seguidas de las provincias de Córdoba y Jaén con una explotación muy alta. Sin embargo, el jabalí aparece bien representado en todas las provincias andaluzas, destacando Huelva, como la provincia que tiene menor rendimiento por la caza de este animal y Córdoba, ocuparía el polo opuesto, con el máximo rendimiento en la actividad cinegética de suidos.

La cabra montés y el corzo, donde dieron mayor provecho cinegético fue en la provincia de Cádiz, seguida de Málaga y Granada, para la primera especie. El corzo da su mayor aporte en la provincia de Cádiz, siendo los rendimientos en el resto de provincias nulo o bajo.

Respecto a la liebre ibérica el mismo estudio demuestra que los máximos rendimientos se encuentran repartidos entre la provincia de Sevilla y Córdoba, con núcleos de muy alto provecho en la zona de



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 19 – JUNIO DE 2009

Carmona y Écija, para Sevilla y la zona de la campiña cordobesa, en las zonas de Aguilar de la Frontera, La Carlota, Montilla, Puente Genil, Cabra y Rute, principalmente, para la provincia de Córdoba. En Jaén, el rendimiento de la liebre solo queda reducido a los límites interprovinciales con Córdoba, en zonas de Andújar o Marmolejo. En el caso de Málaga, los rendimientos son altos o muy altos en la zona antequerana. Para el resto de provincias andaluzas, los rendimientos son medios o bajos y en núcleos muy reducidos de concentración.

Como aclaración tenemos que tener en cuenta que el hecho de que en algunas zonas la explotación de determinadas especies en las provincias andaluzas sea nula o baja, no quiere decir que éstas se encuentren extintas.

2.3 El cazador, licencias y cotos.

El cazador, el protagonista del lance en la actividad cinegética, muestra distintas tipologías al igual que las especies que se cazan. Dentro del cazador, sabemos que existe una clase económica determinada. Según Chapman y Buck, el cazador se encuentra dividido entre la afición a la caza y a la naturaleza. Estas aficiones se van a ir fundiéndose, siendo ésta última la que va a ir dominando a la primera de tal forma, que el naturalista se superpone al cazador. Covarsí también nos presenta al cazador, como persona poco sensible ante los mínimos detalles que propone la naturaleza.

No obstante, sabemos ya en la Edad Media, que el rango nobiliario en Inglaterra se podía percibir en el arte de la cetrería. Así a cada nivel dentro de la escala de la nobleza, se le encomiaba un ave rapaz. Es decir, según se fuera, rey, duque o conde, se podía cazar con un ave rapaz u otra. El rey de Inglaterra era el único que podía cazar con halcones gerifaltes, mientras que obispos y sacerdotes, podían cazar solamente con gavilanes.

La montería en España, en este periodo, alcanza gran auge, por el alto coste que tenía la cetrería. Pero dentro de la caza mayor, la que practicaban más los reyes, era la caza del oso y del jabalí. La caza del ciervo solo era para entrenar a los perros.

Al mismo tiempo, la caza menor solo queda relegada a la población servil en este periodo.

La caza en la Edad Moderna, siguió los mismos derroteros en cuanto a derechos de unas clases y otras, quedando solucionado el conflicto con la Revolución Francesa, en la Declaración de los Derechos del Hombre, ya en la Edad Contemporánea. En estos derechos se queda establecido a cualquier persona el poder cazar, independientemente de la condición social que se tenga.

Covarsí afirma que la caza mayor en el siglo XIX, es debido a su coste económico, practicada por reyes, nobles, burguesía rural, burguesía urbana, funcionarios, políticos y clero. Mientras que la caza menor, es practicada por todos, jornaleros, el dueño de la tierra, el médico local o el cura de la parroquia. Aún así, la caza mayor tiene su época de oro, entre 1915 y 1930, siendo ante la ausencia de



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

estamentos de clases, la aparición de otras de carácter económico, donde se podrá observar la práctica de forma más agudizada entre reyes, aristocracia y gente.

Respecto al cazador de hoy día, Miguel Delibes nos habla de distintos tipos: cazador ilustre (siendo ésta, una expresión del propio Delibes), cazador modesto, cazador furtivo, cazador urbano y cazador turista. Dentro de los cazadores ilustres, llamados también distinguidos, se encuadra a la aristocracia y a la alta burguesía, que debe de ser importante en España, por ser grandes terratenientes de latifundios y espacios cinegéticos en las serranías. En cuanto a los cazadores modestos urbanos, son aquellos que tras emigrar a la ciudad desde el pueblo, sigue practicando la caza en el mismo. El furtivo, sin embargo es rural, siendo para él la pieza de caza como un trofeo. La caza la considera en este caso una actividad preagrícola o recolectora, por las crisis económicas o de cosechas, por lo que la caza es un sustento de vida, para estas gentes. Pero dentro de los furtivos, tenemos que destacar, el que se dedica a ello con ánimo de lucro, tratando al campo sin escrúpulos, sin respeto de vedas, ni leyes, ni permisos de armas en muchos casos, ni de caza y todo ello con el fin de sacar buena tajada económica por el encargo de un buen trofeo o de alguna especie protegida, por ejemplo.

En 1876, se estimaba la existencia de 300.000 cazadores en España. Ya en el año 1902, con la promulgación de la Ley de Caza, en España existían unas 30.000 licencias de caza. Llama la atención el número de cazadores en 1876, con respecto a las licencias de caza cuando se promulga la Ley de Caza de 1902. Por tanto, el número de licencias de caza no es sinónimo de número de cazadores. Así entre 1946 y 1981 se pasa de 139.918 licencias a 1.171.546, siendo 1960, el año en que más licencias se expiden con un número de 297.641 licencias. En el año 1981 el número de licencias por provincias era el mayor en Barcelona con 84.407, seguida de Madrid con 77.943. Este alto número es mayor que en algunas comunidades autónomas como el País Vasco con 74.475. Andalucía es la comunidad autónoma que más licencias de caza presenta con un número de 216.893 licencias. En ella, Jaén y Córdoba son las provincias que más permisos de caza presentan en ese año 25.755 y 37.772, respectivamente. Pero analizando a estas provincias resultan que son las que más cazadores presentan en ese año por cada mil habitantes. Jaén y Córdoba presentarían un 40'2 y un 52'4 x 1000 con respecto a las provincias que más licencias aportan como Barcelona y Madrid, con un 18'3 y un 16'6 x 1000. En 1998 el número de licencias de caza expedidas en España era de 1.153.000, mientras que el número de permisos de armas superaba el millón. Según el artículo de la revista digital La Gaceta del día 7 de octubre de 2008, el número de cazadores superaba los 2.000.000

Para poder cazar, es de lógica que exista la superficie donde se va a realizar la actividad cinegética. Así en cuanto a cotos, mientras que en 1981, está acotado el 68% del territorio nacional, en 1986 se había acotado el 78% del territorio de nuestro país.

2.4 La caza en el sector terciario.

Respecto a cómo afecta la actividad cinegética en otros sectores, tenemos que mencionar, que España es la segunda potencia turística después de Francia. No solo es turismo de playa, cultural o de interior, el que recibe España, sino que uno de los factores que influyen en este auge del sector es sin duda la actividad cinegética. Esto se debe principalmente al ser un país estratégico en migraciones de aves y



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

por tener grandes recursos cinegéticos de caza mayor y caza menor. En 1985, la caza movía unos 78.963 millones de pesetas y empleaba a 15.187 personas. Según el presidente de la RFEC (Real Federación Española de Caza), Andrés Gutiérrez, en el artículo de la revista digital La Gaceta de octubre de 2008, la actividad cinegética viene moviendo un montante económico valorado entre 5.000 y 6.000 millones de euros y emplea a más de 100.000 personas.

El hecho de cazar supone el empleo de mano de obra y recursos económicos, previos a la actividad cinegética, durante el desarrollo de la misma y posterior a ella. Aún así, la caza influye en otros sectores de forma directa, aportando rentas y empleo. Entre los más importantes podemos destacar granjas cinegéticas, piensos y productos cinegéticos, jornadas en el medio rural (guardería), rehalas, criaderos de perros de caza, armerías, municiones, tiendas de deporte, licencias, seguros, gestorías de fincas, taxidermistas, guarnicionerías, veterinarios, ventas de productos alimenticios cinegéticos, publicaciones (revistas, videos, dvds cinegéticos, etc.), artesanía (de las astas, patas y colmillos, de ciervo y jabalí respectivamente), etc.

La caza afecta también a otros sectores aportando actividad. Entre ellos podemos sacar hostelería, restaurantes, agencias de viajes, energías, transporte, inversiones en medios rurales, conservación de espacios, viveros forestales y tratamiento del entorno, etc.

A todo esto se debe añadir que la caza a parte de proteger el medio natural, supone establecer un equilibrio entre especies cazables y otras especies no cazables, pero que poseen valor zootécnico.

Así sabemos que en el año 2004 el sector que más activos generó fue el transporte, con 450.760.000 de euros. La caza mayor supuso un movimiento de 120 millones de euros, entre piezas abatidas, venta y distribución de carnes, etc. El arrendamiento de cotos supuso 392.951.931 euros. El montante de los arrendamientos de cotos hasta ese año se puede establecer en 40 millones de hectáreas, por tanto y sabiendo que el arrendamiento de la hectárea oscila entre 6 y 21 euros, se puede obtener un valor potencial mínimo y máximo.

Finalmente y para terminar de hablar del movimiento económico de la actividad cinegética, tendríamos que hablar de otro sector que mueve bastante dinero. Este es el de la caza en América y África. África es el sueño de cualquier cazador y realizar un safari, supone una buena inversión. La especie más barata de abatir es el antílope a 600 euros la pieza cazada. El más caro es el elefante, costando 54.000 euros su batida, teniendo en cuenta que los gastos en la caza de este animal vienen incrementándose a razón de 1500 euros por día. Aún así, la media de días en localizar al elefante es de 21, que multiplicados por los 1500 euros diarios de gastos del cazador, es una cuantiosa inversión económica. Otra posibilidad es la de contratar el "Safari de los cinco grandes" (León, elefante, búfalo, leopardo y rinoceronte) por unos 180.000 euros.

3. LA CAZA EN EL ARTE, LA LITERATURA Y EL CINE.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

La caza o los elementos relacionados con ella, como especies cinegéticas y cazador, han quedado reflejados a lo largo de la historia y más concretamente en el **arte**. Lo podemos constatar por el arte parietal que nos ha dejado de herencia desde el paleolítico superior o relieves, estelas y mosaicos, de las culturas antiguas.

Podemos observarlo en las representaciones de caza de bisontes en las cuevas de Niaux, o la representación de los mismos en las cuevas de Altamira. Por otro lado en Egipto hay también representaciones pictóricas sobre la variedad faunística que había en el Nilo. La prueba la tenemos en la pintura mural de una tumba de Tebas llamada *“La caza en el pantano”*, conservada en el British Museum de Londres.

También podemos resaltar las representaciones en vasos, como el *“vaso de François”*, donde podemos observar la caza del jabalí. Este vaso se encuentra en el museo Arqueológico de Florencia. Otro vaso, éste del arte etrusco, es el *“vaso Chigui”*, en el cual se representa la caza del león. La afición que había por la caza el pueblo etrusco queda demostrada en la decoración de sus tumbas.

Otro ejemplo de empleo del tema cinegético en el arte, es en periodo romano en los mosaicos, como los que se conservan en la Villa de la Piazza Armenina, en Sicilia, que representa la caza del jabalí. Otro lo podemos encontrar en Estambul, que representa el combate con un tigre.

En el arte románico podemos destacar al cazador persiguiendo a un ciervo. Es un fresco de la iglesia de Maderuelo (Segovia) y que se encuentra conservado en el museo del Prado.

Podríamos poner como ejemplo la obra de Paolo Ucello, *“La batalla de San Romano”*, en el que se observa la caza de la liebre con ballesta. Este cuadro se conserva en la galería de los Uffizi, de Florencia.

También hay representación de escenas de cetrería y monterías. Tales son los casos respectivos de la obra de A. Lorenzetti, conservada en Siena y titulado *“Efectos del buen gobierno en el campo”*, en el que se representa una escena de cetrería y la montería organizada por Carlos V en honor del duque de Sajonia, obra de Lucas de Cranach, conservado en el museo del Prado.

Otra obra pictórica que llama la atención es la pintura de Fr. Van Valchemborck Decke, en la que se aparecía la utilización de distintas técnicas de caza. Se encuentra esta obra en el Museo Nacional de Nüremberg.

Respecto a la **literatura**, se han dado publicaciones de bastantes obras como el *“Libro de Montería”* de Alfonso XI, que nos sirve de referencia para la geografía de la caza. Sancho VI redacta el *“Código de Monterías”*, Alfonso X *“El Fuero Real”*. Otro personaje que escribió sobre la caza fue Don Juan Manuel, que escribió *“El libro de la caza”*, que trataba fundamentalmente de la cetrería.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

También contamos con libros de narrativa dedicados a la actividad cinegética, como es el caso de “*Los Mundos de Juan Lobón*”, “*Los Santos inocentes*” de Miguel Delibes, donde nos muestra el autor las últimas reminiscencias del feudalismo, reducidas al señorito de las tierras y a los caseros del mismo cortijo. Otras obras son “*Los potritos*”, “*Relatos de caza*” y “*Montear en Córdoba*” de Mariano Aguayo, “*La cruz de la Traviesa*” de José Redondo Muñoz, etc.

Al mismo tiempo son numerosas las revistas dedicadas a la actividad cinegética, de gran tradición en España, como Trofeo, Jara y Sedal, Caza y Pesca o Cazadores.

Respecto al **cine**, podemos señalar las adaptaciones al séptimo arte de las obras literarias citadas antes, como “*Los mundos de Juan Lobón*”, donde se nos muestra el mundo de la caza entre la década de los años 20 y 40; “*Los Santos Inocentes*”, film en el que se nos muestran las relaciones sociales entre las distintas clases económicas y la endogamia de éstas, así como el servilismo al que estaba todavía adscrito el casero del cortijo. Otra película sería “*Pasos Largos*”, en el que nos habla de la vida del último bandolero español y en la que nos muestra la actividad cinegética como medio de supervivencia.

Al igual que existen trabajos escritos monográficos sobre la caza, ya sea en revistas, artículos, libros, monografías, etc. tenemos que considerar la publicación de muchas de ellas en formato audiovisual de carácter divulgativo de las revistas citadas antes, Jara y Sedal o Trofeo, entre otras. Al mismo tiempo podemos destacar otras publicaciones audiovisuales, como la colección Punto de Mira, colección Nova Toma o colección Apasionados por el reclamo.

4. APLICACIONES DIDÁCTICAS PARA SU ESTUDIO EN LA HISTORIA DE ESPAÑA Y EN CIENCIAS SOCIALES DE 2º DE BACHILLERATO EN LA MODALIDAD DE GEOGRAFÍA DE ESPAÑA.

El contenido de este presente artículo se puede dedicar a la unidad denominada Las raíces históricas españolas y otras unidades donde la caza marque un distintivo social más acentuado en la Historia de España, como puede ser la Edad Media y los primeros 30 años del siglo XX, para Bachillerato, con el fin de poder apoyarnos mejor en contenidos prehistóricos para la primera unidad de Historia (Las raíces históricas españolas), sociales y económicos para el resto de unidades en las que su empleo es compatible. Al mismo tiempo sirve para una modalidad de Geografía de España de 2º de Bachillerato, donde podremos estudiar su cometido económico hoy día.

Partiremos como para cualquier contenido teórico de este tipo, del objetivo prioritario de poder facilitar e impulsar el trabajo autónomo del alumno, estimular sus capacidades para el trabajo en equipo y potenciar las teorías de investigación.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

Desde el punto de vista didáctico, la información se encuentra clarificada al máximo, para poder dar facilidades al alumno. Por lo que se ha tenido en cuenta, la edad del mismo y su grado de madurez psicológica.

Como objetivos que nos marcamos **desde el punto de vista teórico**, son los siguientes:

- Que el alumno conozca el periodo de la colonización fenicia, con más profundidad si cabe.
- Que identifique las distintas culturas que se dan durante el periodo en España.
- Conocer la aportación de la caza a cada cultura o periodo histórico a nivel social y económico.
- Posibilitar el conocimiento de elementos geográficos de España que nos proporciona este estudio de la caza, tanto a nivel interno como a nivel externo. Por tanto pretendemos que se conozcan las islas, ciudades, cordilleras, golfos, etc.
- Observar la evolución de esta actividad desde los orígenes del hombre hasta nuestros días.
- Posibilitar el manejo de fuentes escritas antiguas, así como los recursos que nos ofrece internet para poder desarrollar más acerca del tema en cuestión.

Como ya hemos comentado antes, teniendo en cuenta el grado de madurez de nuestros alumnos, el nivel de exigencia lo aumentaremos con respecto a otros niveles educativos, a la hora de requerir este trabajo autónomo y el grado de cualificación que pretendemos adquirir con ellos. No podemos olvidar las pruebas de selectividad, por tanto, ya que estos contenidos y las aplicaciones didácticas que van a tener los contenidos de este artículo le pueden servir de apoyo a la hora de afrontar este tema, si se diera el caso que se propone como cuestión para realizar el examen.

Nuestras actividades que se van a proponer para los contenidos de este artículo dedicado a la Caza en España, serán de diversa complejidad y tipos, que le van a permitir al alumno alcanzar mayor desarrollo de sus capacidades intelectuales. Por tanto vamos a destacar la aplicación del artículo para actividades individuales y actividades de grupo o colectivas.

El lugar donde pondremos en común las actividades y propuestas para los contenidos de este artículo serán el aula de clase, de informática y aula de recursos audiovisuales. Aunque también podremos desarrollar las actividades de manera externa, a modo de actividad extraescolar, dependiendo de los recursos del centro, donde estemos y también del tiempo del que dispongamos

El fin es proponer un planteamiento que sea abierto, flexible y significativo, que favorezca el aprendizaje del alumnado. En definitiva lo que pretendemos es adaptar la propuesta constructivista y activa de los alumnos y también se pretende la contribución del profesorado para poder motivar, impulsar, sostener y ampliar los contenidos aplicados y la eficacia de las actividades propuestas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

Como ya hemos comentado antes, el artículo es más efectivo y gratificante, si el alumno es capaz de desarrollar una labor activa, que le permita solucionar los problemas planteados por dichas actividades.

Para poder llevar a cabo la propuesta del artículo hemos tenido en cuenta, el modo de tratar y organizar los componentes del currículo, las ideas sobre el tipo de trabajo que vamos a desarrollar en el aula y la propuesta de desarrollo de la unidad didáctica hacia la que va orientado dicho artículo.

Así que lo primero que pretenderemos realizar será llamar la atención del alumno con **una actividad de motivación o presentación**, por la que podremos llamar la atención de alumno mediante la típica pregunta imaginaria del ¿Qué sabes? y así podríamos detectar los conocimientos que posee el alumnado. Esto lo podemos realizar **mediante la explicación la puesta en escena de dos imágenes de caza: una representación parietal de caza y otra escena de caza de hoy día**. A partir de aquí podemos establecer el punto de partida de la evolución de la caza en España

Otra posibilidad de poner punto de partida sobre la actividad de la caza, es iniciarlo desde el punto de vista industrial y gastronómico, como por ejemplo los embutidos, carnes para restaurantes, arte con algunas partes del animal, (patas, astas, etc).

El objetivo que pretendemos lograr con esta actividades de presentación es el de detectar los conocimientos que posee el alumno, prejuicios, etc.

En cuanto a **actividades de desarrollo** cuestionarios de verdadero o falso, dedicadas al periodo en sí, en los que la subsanación de los propios errores determinaría la fijación de esos contenidos dados en la actividad. Otra actividad sería un cuestionario en el que se pudiera contestar acerca de las características de las distintas modalidades de caza existentes. También se puede proponer un estudio sobre los reyes más aficionados a la caza y las leyes que estos aplican para una mejor conservación de la naturaleza, Se podrían aplicar imágenes de mapas de la Península Ibérica, de presencia de especies cinegéticas, textos, donde podamos hacer un estudio de cómo influye la caza de esta especie en el desarrollo económico, sobre las que podamos aplicar análisis de comentarios de mapas, imágenes y textos, si se diera el caso.

La finalidad de estas actividades es lograr que el alumno afiance esos contenidos explicados en clase y la indagatoria del alumno.

Como **actividad de síntesis** podríamos establecer un par de debates acerca de la caza “El hombre ¿fue primero cazador o pescador?”, “La caza: ¿actividad de clases?” o “La caza ¿Negocio o actividad deportiva?”.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 19 – JUNIO DE 2009

Pretendemos llamar la atención del alumnado planteando las posibilidades económicas que plantea esta actividad, al mismo tiempo que pretendemos observar si la actividad cinegética viene marcando a las clases económicas o indagar en la lógica, según determine el hábitat en el que se desarrolle el hombre si fue cazador o pescador. Con ella buscamos lograr estimular la capacidad de expresión de los alumnos y su integración con los compañeros.

Como **actividades de refuerzo**, podríamos establecer una actividad en la que se identificaran la evolución de la caza en España, así como sus características más importantes. Otra actividad se puede basar en el estudio de la caza dentro de un periodo concreto de la historia que se puede hacer de forma colectiva. Con ello, nuestro fin es poder lograr el aprendizaje de los contenidos mínimos expuestos. Estas actividades se pueden hacer de manera individual.

Como **actividades de ampliación**, que podríamos indicar de carácter individual y colectivo, la elaboración de un informe económico de la caza en la región andaluza u otra comunidad española, la elaboración de un informe a nivel local, del lugar en el que estemos de docentes, si es que se diera el caso que hubo este fenómeno en el sitio en cuestión.

También podríamos proponer la realización de un estudio sobre la caza y su influencia en el turismo español, utilizando los recursos que nos ofrezca internet y compararlos con los datos establecidos por otros países. Se puede hacer un estudio sobre la caza en el extranjero, ya sea África o América del Sur, para saber cuánta cantidad de capital envía España al exterior. A través del mismo, podemos establecer la elaboración de un informe, sobre la incidencia económica que puede tener en distintos lugares la aplicación de esta actividad, así como las incidencias en aspectos gastronómicos, industriales, artísticos e arquitectónicos. Otra actividad sería establecer una evolución de la legislación a lo largo de la historia en España, de la caza, así como las distintas normativas que haya en el resto de comunidades españolas. También se puede realizar un estudio sobre las distintas fincas y terrenos con palacio, que poseía la monarquía, comprobando así nuestro patrimonio natural.

Con la elaboración del informe pretendemos lograr el conocimiento más profundo del fenómeno, de los lugares y geografía de Andalucía. Se propicia el manejo de fuentes de carácter primario y secundario, también el carácter indagatorio, la utilización de vocabulario apropiado a la especialidad estudiada, en este caso la historia y la etapa a la que se aplica este vocabulario.

Se pueden realizar **actividades extraescolares** a exposiciones de caza como Expocaza o Intercaza, si están cercanos al centro del que dispongamos, donde podremos apoyar nuestros contenidos con lo observado in situ.

Nuestro artículo lo podemos completar, si aún queremos con la visión de una película como "Pasos Largos", "Los Santos Inocentes" o "Los Mundos de Juan Lobón", donde podremos observar el usufructo



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

de la caza por distintas clases sociales, así como las características más importantes del periodo; económicas, sociales, políticas, urbanísticas, religiosas, etc. que les servirá de apoyo al estudio del tema.

1. BIBLIOGRAFÍA.

España Payá. J, de Foxá y Torroba. J, López Serrano. F, Trigo de Yarto. E, de Urquijo. A, Román Luera, Monreal Agustí. L, Mercader. J, Roch Carrulla. J, Isern Arús. J y Oliva de Sueves.J; (1973); *Enciclopedia de la caza. Arte y técnica del buen cazador*. Volumen II; En Fernando Huerta y Ramírez, y Xavier Palau (dirs); Barcelona: Ed. Vergara

Lopez Ontiveros, A. y Garcia Verdugo, Fr. J.. *Geografía de la caza en España*. Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros. 1991, , 58: 81-112

Lopez Ontiveros, A; *Algunos aspectos de la evolución de la caza en España*. Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros. 1991, , 58: 13-51

Lopez Ontiveros, A; *Caza, actividad agraria y geografía en España*. Documents d Anàlisi Geogràfica. 1994, ,24: 111

2. WEBGRAFÍA.

http://www.mapa.es/ministerio/pags/biblioteca/revistas/pdf_ays/a040_03.pdf (*Caza y actividad agraria en Andalucía y España. Evolución reciente*)

<http://www.asanda.org/index.php?name=News&file=article&sid=1310> (*La Caza ¿Deporte o negocio?*)

[www.secem.es/GALEMYS/PDF%20de%20Galemys/16%20\(1\).%20pdf/2%203%20%20Farf%E1n%20et%20al%20\(41-59\).pdf](http://www.secem.es/GALEMYS/PDF%20de%20Galemys/16%20(1).%20pdf/2%203%20%20Farf%E1n%20et%20al%20(41-59).pdf) (*Aprovechamiento cinegético de los mamíferos en Andalucía*)

www.mapa.es/ministerio/pags/biblioteca/revistas/pdf_ays/a058_11.pdf (*La caza en las tierras de titularidad pública en la provincia de Córdoba*)

http://www.mapa.es/ministerio/pags/biblioteca/revistas/pdf_ays/a058_03.pdf (*Geografía de la caza*)

www.mapa.es/ministerio/pags/biblioteca/revistas/pdf_ays/a058_01.pdf (*Algunos aspectos de la evolución de la caza en España*)

www.descargas.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12482287557131542976846/032052.pdf?incr=1 (*Los regímenes de tenencia indirecta en la agricultura andaluza*)

<http://www.fecaiza.com/lacaza/CazaSECTORECONOMICO.pdf> (*la caza sector económico*)



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 19 – JUNIO DE 2009

Autoría

- Nombre y Apellidos: Pedro Jacinto Jaén González
- Centro, localidad, provincia: Córdoba
- E-mail: hervecino@hotmail.com